
PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional



AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL

Contenido

Introducción 2

Antecedentes y Maco Legal de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional 3

 CREACIÓN DE LA AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL 3

 Objeto de la Agencia 3

 Funciones y competencias de la Agencia 3

Marco Estratégico 5

Misión 5

Visión 5

Valores Institucionales 5

Objetivos Estratégicos 1

MATRIZ POA 2022 0



AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL

Introducción

El Plan Operativo Anual Institucional (POA) de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO) es un esfuerzo consolidado del equipo técnico que la conforma, divididos en áreas de trabajo específicas tales como: Estrategia de Cooperación, Alianzas y Diseño, Interinstitucional y Cooperantes, Seguimiento a Proyectos, Pasantías Internacionales, entre otros. Para garantizar el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Operativo Anual 2022.

El POA 2022 contiene los siguientes apartados

-Antecedentes y Marco Legal de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional;

-Marco Estratégico, en el cual se define el propósito fundamental de la Agencia, la visión que se espera alcanzar de la misma en el mediano plazo, los valores institucionales y los objetivos estratégicos que se han determinado alcanzar por medio del quehacer institucional en materia de Cooperación Internacional.

Matriz POA 2022, donde están consolidados las acciones y objetivos estratégicos que se ejecutarán dentro de la Agencia, ya sea de manera individual o conjunta con las distintas carteras de Estado.



AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL

Antecedentes y Marco Legal de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional

La Agencia de El Salvador para la Cooperación internacional es un ente que fue establecido mediante el Decreto Ejecutivo No. 24 de junio de 2020 y publicadas sus atribuciones en el mencionado decreto en el cual se instituye que el Gobierno Impulsa la modernización del Estado y temas en materia de Cooperación Internacional como instrumento canalizador para el desarrollo y crecimiento sostenible del país.

CREACIÓN DE LA AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Art. 1.- **Créase** la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional, ESCO-El Salvador Cooperación, en adelante “la Agencia”, **como una unidad administrativa con autonomía funcional** dentro de la Presidencia de la República, que **actuará bajo los lineamientos directos del Presidente de la República**.

Objeto de la Agencia

Art. 2.- El objeto de la Agencia será optimizar las oportunidades y posibilidades de cooperación internacional para el desarrollo económico y social de El Salvador, a través de nuevas y eficientes modalidades de vinculación internacional del país para tal finalidad. Para ello, deberá operar como una agencia nacional de cooperación internacional que canalice eficiente y organizadamente las necesidades de apoyo técnico y financiero de proyectos para el desarrollo de todos los agentes de gobierno del país.

Asimismo, la Agencia tendrá por objeto, dentro de sus recursos disponibles o posibilidades técnicas, colaborar solidariamente con otros países que lo requieran.

Funciones y competencias de la Agencia

Art. 3.- Las funciones y competencias de la Agencia serán las siguientes:

- a) Optimizar las posibilidades, la calidad y naturaleza de la cooperación para el desarrollo económico y social del país y de manera particular, aumentar el número de cooperantes y los montos de la cooperación, para el cumplimiento del objeto de la Agencia.
- b) Operar como una unidad con autonomía funcional dentro de la Presidencia de la República, que conozca, se informe, coordine, articule y canalice todas las necesidades de financiamiento y apoyo de proyectos de ejecución de obras y/o programas de las entidades públicas, que puedan ser apoyados técnica y financieramente con cooperación internacional para el desarrollo; así como



AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL

también ayude a canalizar la oferta de los cooperantes hacia las áreas temáticas y prioridades de desarrollo establecidas por el gobierno.

- c) Operar como una agencia gubernamental que en forma coordinada y en apoyo a todas las entidades públicas, pueda coadyuvar a la planeación, formulación, presentación y aceptación de proyectos ante los organismos y países cooperantes, de tal suerte que exista un alto grado de éxito entre los planes presentados y la cooperación otorgada, que logre la financiación de la mayor cantidad posible de proyectos a nivel nacional, encaminados al desarrollo económico y social del país.
- d) Ejecutar proyectos de cooperación activa, en la medida de sus posibilidades y en forma conjunta y coordinada, con aquellos países que requieran algún tipo de asistencia de parte de nuestro país, bajo los criterios de la solidaridad y asistencia recíproca internacionales.
- e) Velar de forma diligente y acuciosa por la transparencia en el uso de los recursos asociados a la cooperación internacional y asegurar las condiciones y requisitos adecuados para que las finanzas de los proyectos de cooperación, sean manejados con los más altos estándares éticos de honestidad y eficiencia.
- f) Gestionar recursos ante las entidades de la cooperación internacional, de acuerdo con las orientaciones y las prioridades definidas por el Presidente de la República en materia de cooperación financiera no reembolsable, asistencia técnica y donaciones de todo tipo.
- g) Monitorear la ejecución de los proyectos de cooperación y evaluar el estado de su cumplimiento.
- h) Propiciar la participación activa y coordinada de todos los sectores y actores involucrados con la cooperación internacional: cooperantes, instituciones nacionales, gobiernos locales, universidades, institutos de desarrollo tecnológico, empresa privada, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil.
- i) Servir de enlace, coordinador y articulador de la gestión y ejecución de los programas de cooperación en cumplimiento de todos los compromisos y acuerdos internacionales relativos a la materia.
- j) Desempeñar un papel activo en la participación salvadoreña en los diferentes foros internacionales de cooperación para el desarrollo, con el fin de cumplir de mejor forma con los objetivos de la Agencia.
- k) Promover, estrechar y profundizar las relaciones con las fuentes cooperantes actuales y realizar acercamientos con potenciales cooperantes, bajo los criterios de eficiencia, transparencia y anticorrupción en la gestión de proyectos.



AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL

- l) Coordinarse con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el propósito de aprovechar la red de representaciones consulares y diplomáticas, a fin de diversificar e identificar potenciales fuentes cooperantes y en todo lo relativo a las funciones que realiza dicho Ministerio en el exterior, que sean de utilidad para el cumplimiento del objeto de la Agencia.
- m) Elaborar lineamientos y procedimientos especiales, que detallarán la forma en que deberán interactuar las entidades del Gobierno y las demás instituciones públicas involucradas en materia de cooperación, cuando se trate de solicitudes, trámites, ejecución y verificación de los proyectos apoyados técnica y financieramente con cooperación externa, los cuales deberán ser aprobados por el Presidente de la República.
- n) Cualquier otra función que le asigne el Presidente de la República en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Marco Estratégico

La Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional nace como parte del proceso de modernización del Estado que el Gobierno ha promovido desde el inicio de su gestión, particularmente con el objetivo de promover las relaciones bilaterales y multilaterales con sus socios y gestionar la Cooperación Internacional con el fin de beneficiar a los grandes programas y proyectos estratégicos de El Salvador y así impactar positivamente en la sociedad.

Misión

Optimizar las oportunidades y posibilidades de cooperación internacional para el desarrollo económico y social de El Salvador, a través de nuevas y eficientes modalidades de vinculación internacional del país para tal finalidad

Visión

Ser un actor fundamental en el bienestar del pueblo salvadoreño, movilizand o una importante cantidad de apoyo técnico y financiero de países amigos, socios para el desarrollo, que permita tener un impacto positivo en la vida de los ciudadanos y en los indicadores de desarrollo nacional.

Valores Institucionales

- Innovación
- Eficiencia
- Orientación por resultados
-
- Transparencia
- Trabajo en equipo
- Solidaridad



AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL

Objetivos Estratégicos

1. Articular y concretar las gestiones de la cooperación internacional para optimizar los recursos que contribuyan al desarrollo económico y social del país, de acuerdo a las prioridades del Gobierno.
2. Alinear la gestión de la cooperación Internacional a las prioridades de desarrollo, respondiendo a los retos y oportunidades del país en el escenario internacional.
3. Promover la implementación de un modelo innovador para la oferta y demanda de cooperación internacional para el país.
4. Promover el posicionamiento de El Salvador, como oferente de cooperación a través de una gestión del conocimiento.
5. Generar y mantener actualizado el seguimiento, control y registro de los proyectos financiados por la cooperación internacional.

MATRIZ POA 2022



AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ESCO- EL SALVADOR

Acciones Estratégicas	Objetivos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Diseño e implementación de la Estrategia de El Salvador para la Cooperación Internacional.	Articular y concretar la gestión de la cooperación internacional para optimizar los recursos que contribuyan al desarrollo económico y social del país, de acuerdo a las prioridades del Gobierno.												
Procurar la gestión del conocimiento relacionada con la cooperación técnica y financiera.	Alinear la gestión de la cooperación internacional a las prioridades de desarrollo, respondiendo a los retos y oportunidades del país en el escenario internacional.												
Fortalecer vínculos y crear nuevos con actores y aliados de cooperación internacional de El Salvador.													
Realizar la oferta de cooperación que El Salvador esté en capacidad y considere pertinente ofrecer a otros Estados.	Promover la implementación de un modelo innovador para la oferta y demanda de cooperación internacional para el país.												
Acompañar con criterio técnico la formulación de los proyectos de cooperación internacional a implementar por las instancias del Gobierno Central.	Promover el posicionamiento de El Salvador, como oferente de cooperación a través de una gestión del conocimiento.												
Coordinar el ingreso, recepción, registro y actualización de información de donativos enmarcados en la modalidad de ayuda humanitaria y/o emergencias.	Generar y mantener actualizado el seguimiento, control y registro de los proyectos financiados por la cooperación Internacional.												
Crear un sistema de la cooperación robusto que cuente con el mapeo de la cooperación, información de becas, datos estadísticos, alineamiento con los planes nacionales.													